

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente número 26/2010, incoado a instancias de don Arevik Petrosyan para actividad de restaurante de comida rápida-kebab en la calle Mayor, número 43.

Expediente número 27/2010, incoado a instancias de don Germán Milton Garrido Barroni, para actividad de clínica dental y fisioterapia en el paseo de la Estación, número 1.

Expediente número 51/2010, incoado a instancias de don Rachid Rgana para actividad de restaurante de comida rápida-kebab en la avenida del Consuelo, número 6, local 1.

Ciempozuelos, a 21 de junio de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/7.082/10)